

ANEXO

CONVOCATORIA:

El Pleno del Consejo de la Judicatura, de acuerdo a las Resoluciones 177-2021, de 29 de octubre de 2021, 161-2022, de 6 de julio de 2022 y 295-2022, de 8 de diciembre de 2022, convoca a la ciudadanía en general al "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA EN RAZÓN DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DETERMINADO POR EL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y ARTÍCULO 173.1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL".

REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales que deben cumplirse están determinados en los artículos 183 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en los artículos 134 y 175 del Código Orgánico de la Función Judicial; artículos 19 y 22 de la Resolución 177-2021; y, artículos 18 y 19 de la Resolución 295-2022, que contienen el Reglamento e Instructivo del concurso público, respectivamente.

Requisitos generales que deben cumplirse:

- 1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos políticos;
- 2. Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país; y,
- 3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura y/o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez (10) años, a partir de la obtención del título.

POSTULACIÓN:

Las y los aspirantes deberán postular al concurso público mediante la plataforma tecnológica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 23 del Reglamento del concurso público expedido mediante Resolución 177-2021 y su reforma con Resolución 161-2022, así como también los requisitos establecidos en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Instructivo del concurso público contenidos en la Resolución 295-2022, los mismos que serán cargados a través de la plataforma tecnológica disponible en la página web www.funcionjudicial.gob.ec

<u>TÉRMINO DE APERTURA Y LÍMITE DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN</u>

Las postulaciones se receptarán a través de la plataforma tecnológica que se mantendrá habilitada, desde las cero horas y un minuto (00:01 GMT-5) de Ecuador Continental del día 6 de agosto de 2023, hasta las veinte y tres horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 GMT-5) de Ecuador Continental del día 19 de agosto de 2023; luego de lo cual el sistema de postulación se cerrará automáticamente.

Ingresada la postulación a través de la plataforma tecnológica, la o el postulante tendrá hasta el día siguiente hábil de finalizada la postulación digital (21-08-2023) para entregar el CD-R en las ventanillas de Planta Central y de las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura, en horarios laborables.

No se recibirá la postulación en CD-R fuera del término concedido para el efecto.

Página 1 de 2

Construyendo un servicio de justicia para la paz social



PARTIDAS VACANTES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA:

Las vacantes que se encuentran disponibles en la Corte Nacional de Justicia son las siguientes:

PARTIDAS VACANTES

7 JUEZAS O JUECES DE LA CORTE NACIONAL

NOTA: El inciso final del artículo 20 reformado mediante la Resolución 161-2022, determina que el Consejo de la Judicatura, impartirá previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general y/o tutorial, de forma virtual para todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente el día 2 de agosto de 2023, a las 10h00, el cual será publicado en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

CONSULTAS E INQUIETUDES: concurso.cortenacional@funcionjudicial.gob.ec

Razón: Siento como tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 118-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

Mgs. Andrés Paúl Jácome Brito Secretario General (E)

Página 2 de 2